



**UNIVERSIDAD DE
HANYANG**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
De NAYARIT**

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

A UNIVERSIDAD DE HANYANG ERICA

55 Hanyangdaehak-ro, Sangnok-gu, Ansan, Corea

Y

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT

Ciudad De la Cultura "Amado Nervo" Tepic, Nayarit, México. CP 63000

La UNIVERSIDAD DE HANYANG ERICA y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT (En lo sucesivo referido como "las partes") acuerdan celebrar este Memorando de Entendimiento (MOU) para la cooperación académica y promover el avance del aprendizaje a través de intercambios y colaboración en docencia e investigación.

ARTÍCULO I

AREAS DE COOPERACIÓN

1.1 Dentro de los campos de estudio a ser designadas mutuamente, las partes acuerdan las siguientes áreas generales de cooperación:

- Investigación conjunta en los campos de interés mutuo para las partes
Intercambio de profesorado, personal de investigación y estudiantes entre las partes para la investigación y el estudio.
- Intercambios de profesores y miembros del personal para la participación en conferencias, seminarios y talleres.
Intercambios de materiales de educación, investigación, publicaciones, e información académica.

ARTÍCULO II

ARREGLO Y FINANCIACION

2.1 La implementación de cualquier y todos intercambios o programas de estudios en el extranjero se discutirán por separado y serán determinados por las partes mediante acuerdos separados. Las iniciativas específicas pueden ser consideradas y acordadas, caso por caso, con consideración a las contribuciones y obligaciones de cada miembro de las partes.

2.2 Cada iniciativa deberá ser discutida para llegar a un acuerdo mutuo de las partes y se formalizará por un anexo firmado y añadido a este MOU.

- 2.3 Las partes reconocen que, a menos que se acuerde lo contrario, todos los gastos relacionados con salarios, viajes, manutención y los costos asociados se determinarán a discreción y responsabilidad de la institución de origen del participante o por parte del participante.

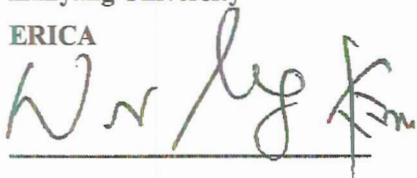
ARTÍCULO III EFECTO DE ACUERDO

- 3.1 Este acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de las firmas de los representantes de las partes y se mantendrá a partir de entonces por un período de CINCO (5) años, sujeto a revisión o modificación de común acuerdo.
- 3.2 La renovación o terminación del MOU deberá ser discutida por las partes por lo menos seis (6) meses antes del final del período de vigencia.
- 3.3 Si cualquiera de los miembros de la parte desea retirarse del MOU antes del final del período de validez, puede hacerlo mediante notificación por escrito con seis (6) meses de anticipación.
- 3.4 Las partes acuerdan revisar este acuerdo cada cinco (5) años con el fin de evaluar el progreso y mejorar la calidad de los intercambios.
- 3.5 Este MOU se redactará en dos (2) copias en inglés. Cada parte retendrá una (1) copia de este acuerdo.

FIRMAS

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Universidad de Hanyang ERICA y la Universidad Autónoma de Nayarit firmaron este MOU en la fecha que se muestra a continuación.

Hanyang University
ERICA



Woo-Seung Kim,
Ph.D. Presidente
Universidad de Hanyang

Fecha: 12/8/2022

La Universidad Autónoma
De Nayarit



Dra. Norma Liliana Galván Meza
Presidente
Universidad Autónoma de Nayarit

Fecha: 12/8/2022